

NºInt: 4516263

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

11 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35623

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Osmar David GONZALEZ OSORIO RUN: 24.117.573-1
 2. Doña Greysi Yris SEYJAS MOYA RUN: 21.893.941-4
 3. Doña Andrea Yanina MAQUI SEYJAS RUN: 23.812.841-2
 4. Doña Ekaterina LEBEDEVA RUN: 24.138.059-9
 5. Doña Anna SHCHEGOLEVA RUN: 24.138.080-7
 6. Doña Cielo Dayana VELASQUEZ FLORES RUN: 24.102.204-8
 7. Doña Ana Cecilia SILVEIRA GOMEZ RUN: 24.111.193-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



[Handwritten signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración